

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18439988D5E1

26 DE ABRIL DE 2018 HORA 08:13:08

AA18439988

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : FUNDACION VIDA RAQUEL K GILINSKI
INSCRIPCION NO: S0047548 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2014
N.I.T. : 900790497-1, REGIMEN COMUN
TIPO ENTIDAD : OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES Y ENTIDADES
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 22 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018
ACTIVO TOTAL : 1,531,037,443
PATRIMONIO : 10,000,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 7 NO. 75 85 PISO 12
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : rdrlucs@hotmail.com
DIRECCION COMERCIAL : CR 7 NO. 75 85
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : rdrlucs@hotmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA NO. 001 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014 OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 00243911 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACION VIDA RAQUEL K GILINSKI.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA ACLARATORIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2014, BAJO EL NO. 00243911 DEL LIBRO I, SE ACLARO EL

ACTA DE CONSTITUCION.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
2	2014/11/21	ASAMBLEA GENERAL	2014/11/24	00244245
3	2015/06/20	ASAMBLEA GENERAL	2015/06/30	00251393
6	2018/04/16	ASAMBLEA GENERAL	2018/04/25	00303126

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO. LA FUNDACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO FUNDACIONAL EN COLOMBIA, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS DE INTERÉS GENERAL, QUE TENGAN COMO PROPÓSITO EL BENEFICIO DE LAS PERSONAS NATURALES QUE ACUDAN A ENTIDADES DE LOS SECTORES SALUD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO QUE ESTÉN DEBIDAMENTE HABILITADAS PARA EL EFECTO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, SEGÚN EL CASO, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, INDIVIDUALES O COLECTIVAS, DE PROMOCIÓN DE SALUD, PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES, ATENCIÓN Y CURACIÓN DE ENFERMEDADES EN CUALQUIER DE SUS NIVELES DE COMPLEJIDAD, REHABILITACIÓN DE LA SALUD Y/O APOYO AL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD, PRIMORDIALMENTE EN EL ÁREA DE SALUD MATERNA E INFANTIL, EDUCACIÓN PARA COMUNIDADES VULNERABLES O DE BAJOS INGRESOS Y DESARROLLO DE INNOVACIONES CIENTÍFICAS EN EL ÁREA DE SALUD, BUSCANDO MEJORAR LA CALIDAD DE LOS USUARIOS DEL SECTOR SALUD, EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO CIENTÍFICO EN COLOMBIA. EN DESARROLLO DEL OBJETO FUNDACIONAL, LA FUNDACIÓN PODRÁ EJECUTAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1) EN O ANTE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, ESTRUCTURAR Y EJECUTAR INICIATIVAS O PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EDUCACIÓN Y/O DESARROLLO CIENTÍFICO, MEDIANTE LA ENTREGA DE BIENES MUEBLES, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A EQUIPOS, ENSERES, BIENES EXPERIMENTALES, INSUMOS, UTENSILIOS Y DEMÁS ACCESORIOS, INCLUYENDO CAPACITACIONES, ENTRENAMIENTOS, MONITOREO Y SERVICIOS TÉCNICOS Y/O DE MANTENIMIENTO, ENTRE OTROS. A. APOYAR, PROMOCIONAR Y ORGANIZAR DE CONFERENCIAS, CURSOS, SEMINARIOS, CONGRESOS, CÍRCULOS DE ESTUDIO, REUNIONES DE DISCUSIÓN O CUALQUIER ACTIVIDAD QUE CONTRIBUYA CON SU OBJETO SOCIAL. 2) REALIZAR DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. 3) ESTABLECER Y FOMENTAR LAS RELACIONES DE COOPERACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES, PÚBLICAS, PRIVADAS, NACIONALES Y/O EXTRANJERAS QUE REALICEN ACTIVIDADES SIMILARES A LAS DE LA FUNDACIÓN O COMPLEMENTARIAS. 4) CONVOCAR, CONGREGAR Y VINCULAR PROFESIONALES DE LA SALUD MATERNA E INFANTIL DE LA EDUCACIÓN PARA IDENTIFICAR NECESIDADES DE FORMACIÓN, PROMOVER LA DISCUSIÓN PROFESIONAL, EL APOYO GRUPAL, LA INTERCONSULTA, DIFUNDIR LA EXISTENCIA DE FUENTES Y CENTROS DE FORMACIÓN. 5) DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA DISMINUIR LA VULNERABILIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, PSICOEDUCAR A LA POBLACIÓN Y AYUDAR A DESARROLLAR LAS POTENCIALIDADES Y RECURSOS DE LAS PERSONAS MÁS ALLÁ DE SU CONDICIÓN SOCIAL Y/O ECONÓMICA. 6) VALIDAR Y DIFUNDIR DE HERRAMIENTAS QUE PERMITAN MEJORAR LA SALUD MATERNA E INFANTIL, LA EDUCACIÓN Y CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS. 7) DESARROLLAR PROYECTOS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN RELACIONADAS CON SU OBJETO. 8) BRINDAR ASESORÍA INTERDISCIPLINARIA A LAS ENTIDADES QUE LO REQUIERAN Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL. 9) PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO QUE SE RELACIONEN CON EL DESARROLLO DEL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18439988D5E1

26 DE ABRIL DE 2018 HORA 08:13:08

AA18439988

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

OBJETO. 10) PROMOVER, CREAR, DIVULGAR Y ASESORAR REDES DE APOYO PARA LA SALUD MATERNA E INFANTIL Y LA EDUCACIÓN. 11) DESARROLLAR PROCESOS INVESTIGATIVOS, ACADÉMICOS DE PLANIFICACIÓN Y DE IMPLEMENTACIÓN RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. 12) LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. PARÁGRAFO 1: LAS ACTIVIDADES DE FUNDACIÓN ESTÁN DESTINADAS A BENEFICIAR A LA COMUNIDAD DE USUARIOS DEL SECTOR SALUD Y EDUCACIÓN, QUE HABITEN EN ZONAS DE ESCASOS RECURSOS EN COMUNIDADES VULNERABLES EN DIFERENTES ZONAS DE COLOMBIA, PRINCIPALMENTE A LAS MADRES EN ESTADO DE EMBARAZO Y GESTACIÓN. PARÁGRAFO 2: CUALQUIER ENTIDAD DEL SECTOR SALUD Y/O DEL SECTOR EDUCATIVO Y/O DEL SECTOR DE DESARROLLO CIENTÍFICO, QUE ESTÉ DEBIDAMENTE ACREDITADA Y AUTORIZADA POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN COLOMBIA, TENDRÁ ACCESO A LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN Y PODRÁ SER BENEFICIARIA DE SUS ACTIVIDADES, PROYECTOS E INICIATIVAS.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499 (ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.)

CERTIFICA:

PATRIMONIO: 10,000,000.00

CERTIFICA:

** ORGANOS DE ADMINISTRACION **

QUE POR ACTA NO. 001 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 00243911 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA KARDONSKI DE GILINSKI RAQUEL	P.P. 000000001811780
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA GILINSKI BACAL JAIME	P.P. 000000001805977
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA GILINSKI KARDONSKI JOSHUA MOISES	P.P. 000000517654626
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA GILINSKI GABRIEL	P.P. 000000711382532
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA GILINSKI DORITA	P.P. 000000467064942
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA GILINSKI BENJAMIN WALTER	P.P. 000000507670988

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL PRESIDENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN Y ES ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL, PARA PERÍODOS DE DOS AÑOS. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES SU SUPLENTE LO REEMPLAZARÁ CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES, SIN QUE SE REQUIERA LA IMPOSIBILIDAD DEL PRESIDENTE PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES

QUE LE HAN SIDO ASIGNADAS. EL PRESIDENTE CONTINUARÁ AL FRENTE DE SUS FUNCIONES HASTA TANTO SE PRODUZCA NUEVA DESIGNACIÓN Y ENTREGA DEL CARGO.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 2 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 00244246 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	
DIAZ ROMERO RICARDO	C.C. 000000079287494
SUPLENTE DEL PRESIDENTE	
GUEVARA VERGARA BEATRIZ HELENA	C.C. 000000038282966

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE: 1) REPRESENTAR A LA FUNDACIÓN ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JURISDICCIONAL. 2) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LIMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN. 3) VERIFICAR LOS ESTUDIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS PLANES Y PROGRAMAS QUE TRACE LA JUNTA DIRECTIVA 4) PROPONERLE A LA JUNTA DIRECTIVA EL ADELANTAMIENTO DE LOS PROYECTOS QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA CABAL REALIZACIÓN DE LOS FINES DE LA FUNDACIÓN. 5) PREPARAR LOS REGLAMENTOS, PROYECTOS, PLANES Y PROGRAMAS QUE LE ENCOMIENDE LA JUNTA DIRECTIVA O LOS QUE SEGÚN SU CRITERIO DEBAN PROPONÉRSELE A DICHO ÓRGANO. 6) VERIFICAR LAS EVALUACIONES QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR LA DEBIDA MARCHA DE LOS PROGRAMAS DE LA FUNDACIÓN, DETERMINAR LOS CONTROLES QUE HAYAN DE IMPONERSE Y PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA LOS CORRECTIVOS QUE DEBAN HACERSE; 7) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN. 8) ORDENAR LOS GASTOS DE TESORERÍA. 9) SUSCRIBIR Y EJECUTAR CUALQUIER TIPO DE ACTO, CONTRATO, CONVENIO U OPERACIÓN QUE PERMITAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN, DENTRO DE LAS LIMITACIONES QUE SE ESTABLECEN EN LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN. 10) ACEPTAR HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES Y DARLES EL DESTINO CORRESPONDIENTE. 11) CONTRATAR PERSONAS IDÓNEAS PARA DESEMPEÑAR LAS LABORES ADMINISTRATIVAS Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE LE PERMITAN FUNCIONAR ADECUADAMENTE, Y QUE NO CORRESPONDA SU NOMBRAMIENTO A LA JUNTA DIRECTIVA. 12) FIJAR LA TABLA DE REMUNERACIÓN DE LOS EMPLEADOS QUE SE VINCULEN A LA FUNDACIÓN, PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. 13) ABRIR CUENTAS CORRIENTES O DE AHORROS, SOLICITAR PRÉSTAMOS ANTE ENTIDADES BANCARIAS OFICIALES O PRIVADAS, DISPONER INVERSIONES Y PAGO DE GASTOS. 14) TOMAR LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES DE LA FUNDACIÓN, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE TODOS LOS EMPLEADOS E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA SU BUENA MARCHA. 15) CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTE LA JUNTA DIRECTIVA. 16) ASEGURARSE DE LA PRESENTACIÓN Y PAGO DE IMPUESTOS. 17) EL PRESIDENTE TENDRÁ TODAS LAS FACULTADES QUE DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA LE CORRESPONDAN A LOS MANDATARIOS, Y LAS SIGUIENTES DE CARÁCTER ESPECIAL: COMPARECER E INTERVENIR EN LOS PROCESOS QUE PROMUEVA O QUE SE LE PROMUEVAN A LA FUNDACIÓN; OBLIGAR A LA FUNDACIÓN EN TODA SUERTE DE ACTOS O CONTRATOS QUE ESTÉN DIRECTA O INDIRECTAMENTE RELACIONADOS CON SUS FINES; GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, OTORGAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, SIEMPRE Y CUANDO ELLO SE RELACIONE CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA ENTIDAD, TRANSIGIR, CONCILIAR PRETENSIONES Y SOMETER A



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18439988D5E1

26 DE ABRIL DE 2018 HORA 08:13:08

AA18439988

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

ARBITRAMENTO LAS DIFERENCIAS DE LA FUNDACIÓN CON TERCEROS; CONFERIR PODERES ESPECIALES Y, EN GENERAL REPRESENTAR A LA FUNDACIÓN EN TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y GESTIONES EN QUE ÉSTA TENGA INTERÉS, REQUIRIENDO DE LA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL EN LOS CASOS SEÑALADOS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. EL PRESIDENTE PODRÁ AUTORIZAR, EJECUTAR Y CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS CUYA CUANTÍA NO EXCEDA DE LA SUMA DE DOSCIENTOS (200) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES Y REQUERIRÁ DE APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA LOS EFECTOS CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A LA MENCIONADA O CONLLEVEN LA ENAJENACIÓN O GRAVAMEN DE BIENES DE LA FUNDACIÓN.

CERTIFICA:

** REVISORIA FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 001 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 00243911 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
JACOME BASTIDAS ELAINES	C.C. 000000039017256

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA

CORRESPONDIENTE A NOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO.
(LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABLES PARA LA CAMARA
DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

